



BOLETÍN/SP10/2022  
Toluca de Lerdo, México; a 6 de abril de 2022

### Sesión Pública No. 10

- *Se revoca la Convocatoria para la elección de Representante Indígena para el período 2022-2025 del Municipio de Zinacantepec.*

En sesión pública celebrada el día de la fecha por videoconferencia las y los Magistrados quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, resolvieron diez Juicios para la Protección de los Derechos de la Ciudadanía Local; destacándose los siguientes:

En relación con el expediente JDCL/68/2022, la parte actora impugnó la Convocatoria para el procedimiento de elección de Representante Indígena para el período 2022-2025 en el Municipio de Zinacantepec, en razón de que, dicha Convocatoria limita su derecho de elegir a un representante indígena mediante usos y costumbres, así como su libre determinación como pueblo indígena; al respecto, el Tribunal Electoral determinó concederle la razón; por lo que revocó la Convocatoria con la finalidad de que el Ayuntamiento realice una consulta previa e informada para determinar de conformidad con su sistema normativo interno, la forma en que deberán elegirse a los representantes.

Finalmente, por cuanto hace al juicio ciudadano local JDCL/171/2022, se impugnó la validez de la elección de delegados de la comunidad la Maquinita, perteneciente al ayuntamiento de Toluca, Estado de México, ya que a decir de la parte actora se violentó su derecho político electoral de ser votados, derivado de que en dichos comicios se actualizaron diversas irregularidades que afectaron la validez de la elección.

Al respecto el Tribunal Electoral determinó confirmar la validez de la elección, en virtud de que el actor pretendió acreditar las referidas irregularidades únicamente con las pruebas técnicas consistentes en diversas fotografías; las cuales, resultaron insuficientes e ineficaces.